

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 10 DE MAYO DE 1946

NUMERO 9992

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N° 965 de 23 de Abril de 1946, por la cual se ordena expedir una patente.
Resolución N° 966 de 24 de Abril de 1946, por la cual se cancela una inscripción.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 167 de 27 de Abril de 1946, celebrado entre el Gobierno y Amado Hernández.
Contrato N° 168 de 1° de Abril de 1946, celebrado entre el Gobierno y Nicasio Saldaña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Resultado N° 2122 de 29 de Abril de 1946, por el cual se revoca un resultado.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ORDENASE EXPEDICION DE PATENTE

RESOLUCION NUMERO 965

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 965.—Panamá, abril 23 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ejecutiva N° 961 de 28 de marzo último se efectuó la nacionalización de la motonave "Captain Rodger" de propiedad de la Panama Transport Company Limited, y se ordenó la expedición de la Patente de Navegación respectiva;

Que tanto en esa Resolución como en la Patente N° 1709 que fue expedida a dicha nave, se consignó, por error, su nombre como "Captain Rogers" en vez de "Captain Rodger",

RESUELVE:

Ordénase la expedición de una nueva Patente de Navegación a la motonave "Captain Rodger", bajo el mismo número 1709 con objeto de corregir el error cometido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

CANCELASE UNA INSCRIPCION

RESOLUCION NUMERO 966

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 966.—Panamá, abril 24 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y. E. U. A., mediante resolución dictada en su Despacho, declaró cancelada la inscripción del vapor "Lachute", de la Matrícula de la Marina Mercante Nacional, para ser

transferido al registro y bandera de la República Dominicana,

RESUELVE:

Cancelar definitivamente, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 54 de 1926, la inscripción provisional en el Registro de la Marina Mercante Nacional, del vapor "Lachute", de propiedad de la "United Ship Corporation", del porte de 450 toneladas netas y 771.36 toneladas brutas; de casco de acero, construido por Morton Engineering Co., de Quebec, Canadá.

Se declara asimismo cancelada la Patente Provisional de Navegación de Servicio Exterior N° 321, perteneciente a la mencionada nave, y expedida por el señor Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A., el 25 de octubre de 1945.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 167

Entre los susritos, a saber: Tomás Guardia Jr., portador de la cédula de identidad personal N° Ingeniero Jefe de la Sección de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Go- no y el señor Amado Hernández con cédula de identidad personal N° 19-4575 en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

1. El contratista se compromete a pintar el edificio del Gobierno denominado Correos y Telégrafos, Banco Agro-Pecuario e Impuesto de la Renta de la ciudad de David. En todo su exterior, suministrando los materiales, transporte, equipo, mano de obra y andamio necesarios de acuerdo con los siguientes detalles:

a. Pintar a dos manos las paredes exteriores e incluyendo como tal, las del patio y corredor

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa, y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur No 3.—Tel. 2647 y 2496-B—Apartado Postal No 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur No 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No 35

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, No 5.

res; como también las ventanas y puertas que dan al exterior, a sus dos caras: las pinturas para las paredes deben ser pinturas blancas a base de cemento o cemento con proporción 1-4 como lo indicado en especificaciones; puertas y ventanas de madera se pintarán con pintura de aceite de la 1ª calidad, sin adulteraciones y de color gris perla, las puertas y ventanas de hierro, con esmalte color marfil.

b. El contratista se compromete a cumplir todo lo pedido por el Gobierno en el pliego de especificaciones y a responder por daños y deterioros que ocasionen los obreros en el cumplimiento de la obra.

2. El Gobierno reconoce y pagará al contratista como única remuneración por todos los trabajos detallados en la primera cláusula de este contrato, la suma de (B. 1249.20) mil doscientos cuarenta y nueve con 20/100, este pago se hará en dos partidas como sigue: 50% cuando se haya hecho esta proporción del trabajo y 50% cuando se reciba totalmente el trabajo y a entera satisfacción y después que el contratista presente las cuentas debidamente aprobadas por el inspector.

c. El contratista está obligado a prestar una fianza al momento de firmar dicho contrato por el valor del 50% del costo de la obra que se ha de efectuar, para garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones contraídas.

3. Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Contralor General de la República y del señor Ministro de Obras Públicas. Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

TOMAS GUARDIA JR.,
Ing. Jefe de la Secc. de Const.

El contratista,

Amado Hernández.

Aprobado:

ARISTIDES ROMERO,
Ministro de Obras Públicas.

Henrique Obarrio,
Contralor Gral. de la República.

CONTRATO NUMERO 168

Entre los suscritos, a saber: Tomás Guardia Jr., portador de la cédula de identidad personal N° Ingeniero Jefe de la Sección de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno y el señor Nicasio Saldaña con cédula de identidad personal N° 18-3091 en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista se ha celebrado el siguiente contrato:

1. El contratista se compromete a hacer las siguientes reformas en la caseta oficina de guardas en Cañas Gordas:

Nueve ventanas de tablero de una hoja cada una ferretería que detallándola corresponde a un picaporte barril de 3" y un par de bisagras de 3" para cada ventana.

Nueve luces que corresponden a las dejadas por las ventanas, y al exterior serán forradas con maya de mosquito y sus respectivas cubrejuntas.

Poner cielo raso corrido a la caseta oficina, guarda en Cañas Gordas.

Poner forro exterior según incado en plano y pintar a dos manos todas las partes nuevas adicionadas con color igual al usado anteriormente.

Los materiales que para esta reforma se usarán serán por cuenta del contratista como su transporte.

2. El Gobierno reconoce y pagará al contratista como única remuneración por todos los trabajos detallados en la primera cláusula de este contrato la suma de (B. 624.45) seiscientos veinticuatro con 45/100, al recibo del trabajo a entera satisfacción y después que el contratista presente la cuenta debidamente aprobada por el inspector.

3. El contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento de la obra.

4. Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Contralor General de la República y del señor Ministro de Obras Públicas.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David, a los primeros días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

TOMAS GUARDIA JR.,
Ing. Jefe de la Secc. de Const.

El contratista,

Nicasio Saldaña.

Aprobado:

ARISTIDES ROMERO,
Ministro de Obras Públicas.
Henrique Obarrio,
Contralor Gral. de la República.

Nota: Este contrato fué recibido con las aprobaciones correspondientes en esta Secretaría el 27 de los corrientes.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

REVOCASE RESUELTO

RESUELTO NUMERO 2122

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 2122.—Panamá, abril 29 de 1946.

El señor Joaquín Segundo, en su carácter de apoderado de la sociedad Fiat S. A., domiciliada en el N° 250 de la Vía Nizza, Turín, Italia, solicita a este Ministerio por medio de memorial presentado dentro de hábil término, revocatoria del Resuelto N° 1835 de fecha 24 de octubre de 1945, por el cual se declara caducada la solicitud de registro de la Marca de Fábrica "Fiat" para amparar "vehículos automóviles en general, ómnibus, locomóviles, bicicletas, lanchas automóviles y otros barcos de propiedad mecánica, aparatos de aviación y otros vehículos aéreos, partes y accesorios de estos diversos vehículos automóviles, motores de explosión y de combustión interna, motores de vapor y motores eléctricos para vehículos automóviles, así como para otras aplicaciones, instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz", y pide que en su lugar se le conceda a la sociedad que representa un plazo razonable para presentar las pruebas requeridas por la ley, para llevar a cabo el registro de la Marca de Fábrica antes nombrada.

Alega el recurrente que con la solicitud de registro de la Marca de Fábrica "Fiat" fué presentada la declaración jurada de que trata el artículo 26 del Decreto N° 1 de 1939 la cual, afirma, se ha extraviado en el Despacho de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.

Para resolver, se considera lo siguiente:

Preciso la prueba de registro de la Marca de Fábrica "Fiat" en el país de origen, la declaración jurada de que trata el Artículo 28 del Decreto N° 1 de 1939 y hacer traducir al castellano los documentos que aparecen de auto, y que fueron presentados con la solicitud de registro el 13 de mayo de 1940.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Revocar el Resuelto N° 1836 de fecha 24 de octubre de 1945, y en su lugar se concede un plazo improrrogable de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este Resuelto, para presentar las pruebas requeridas por la Ley, a fin de resolver la solicitud de registro de la Marca de Fábrica "Fiat" de propiedad de la sociedad Fiat S. A., domiciliada en el número 250 de la Vía Nizza, Turín, Italia, que representa en Panamá el abogado Joaquín Segundo y cuyo poder ha sido sustituido con la persona del Dr. Dámaso A. Cervera, a quien se tiene como apoderado de la referida sociedad anónima en los términos de ley.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 26 de Abril de 1946.

As. 4561. Escritura N° 819 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Loran Shipping Company Inc."

As. 4562. Escritura N° 365 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual María Elena de Obarrio de de la Guardia y otros, cancelan hipoteca constituida por Ricardo Vallarino Chiari.

As. 4563. Escritura N° 825 de 16 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía Urbanizadora S. A., vende a Angela Botello de Quintero un lote de terreno de su finca situada en Abajo, Sabanas de esta ciudad, y ésta constituye hipoteca a favor de la Compañía vendedora.

As. 4564. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5694 de 3 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Nusen Szwarc, domiciliado en esta ciudad.

As. 4565. Escritura N° 871 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la reunión de los accionistas de la sociedad "Financing & Investment Corporation", celebrada el 11 de Febrero de 1946.

As. 4566. Escritura N° 75 de 17 de Abril de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosa González de Ruiz vende a Aurora Quintero una finca ubicada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 4567. Escritura N° 367 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carolina Isabel Pérez de Morales cancela hipoteca a Samuel Olmedo.

As. 4568. Escritura N° 876 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Rafael Antonio Grimaldo Martínez constituye hipoteca y anticresis a favor de Herbert Andrew Greame y Mary Jiménez de Greame sobre una finca en Colón.

As. 4569. Escritura N° 336 de 15 de Junio de 1942, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Robles dos lotes de terreno en Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 4570. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5739 de 10 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Olga Urriola de Doyle, domiciliada en Patilla, Panamá.

As. 4571. Escritura N° 107 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Brígida González vende a Miguel Angel Bustavino Jr. un solar y casa en el construida, ubicado en la ciudad de Chitré.

As. 4572. Escritura N° 880 de 26 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Jorge Antonio Rodríguez vende a Constantino Shifino una finca situada en El Club, Sabanas de esta ciudad.

As. 4573. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5747 de 11 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Eugenio Chang, domiciliado en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 4574. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5718 de 5 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Simón Tadeo Young, domiciliado en La Carrasquilla, Panamá.

As. 4575. Escritura N° 363 de 24 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Víctor Manuel Sánchez Ballesteros vende a Mariano Lameña Campos la sexta parte que le corresponde en una finca situada en esta ciudad.

As. 4576. Escritura N° 162 de 31 de Enero de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protoco-

liza copia del acta de la sesión celebrada por la "American Supply C^o S. A." el día 30 de Enero de 1945.

As. 4577. Escritura N^o 163 de 31 de Enero de 1945. de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual la "American Supply C^o S. A." confiere una autorización al socio Paul Vicent Phillips.

As. 4578. Escritura N^o 759 de 28 de Abril de 1945. de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual Paul Vincent Phillips, en su carácter de Vice-Presidente de la "American Supply C^o S. A." nombra como gerente general y Administrador de los negocios de dicha sociedad a Gordon Keith Wallace.

As. 4579. Escritura N^o 231 de 1^o de Febrero de 1946. de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual Paul Vincent Phillips da en venta la tercera parte del negocio conocido con el nombre de "American Supply C^o S. A." a Gordon Keith Wallace; el Vice-Presidente de la "American Supply C^o S. A." confirma el nombramiento de Gerente General y Administrador de los negocios de la sociedad American Supply C^o S. A. hecho en favor de Gordon Keith Wallace.

As. 4580. Patente Comercial de 2^a Clase N^o 5748 de 11 de abril de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis Mon Sánchez, domiciliado en Arraiján.

As. 4581. Escritura N^o 818 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Heartematte & Arias S. A."

As. 4582. Escritura N^o 820 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Vysa (Venta y Servicio de Aeronaves S. A.)"

As. 4583. Escritura N^o 371 de 26 de Abril de 1946, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Paul Spencer Rupert y Ernestina Ward de Rupert venden a Alfredo Arango una finca situada en este Distrito.

As. 4584. Escritura N^o 364 de 25 de Abril de 1946, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de James Markland o James Augustus y James Alexander Markland.

As. 4585. Escritura N^o 1310 de 26 de Abril de 1945, de la Notaría 3^a de este circuito, por la cual la sociedad "El Club S. A." vende a Francisca Mayol Jirard un lote de terreno situado en El Club, Sabanas de esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Que por escritura N^o 901 de Mayo 3 de 1946 de la Notaría Primera del Circuito, he comprado a Jesús Antonio Ortiz Alemán el establecimiento comercial denominado "Radio Atlas", situado en la Avenida Central N^o 450; cuya patente comercial es la N^o 663.

Antonio Batel.

L. 15458

(Tercera publicación).

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, hacemos saber al público que por Escritura número 162 de esta misma fecha, extendida en la Notaría Primera de este Circuito Notarial, hemos comprado a la sociedad Osorio y Compañía el establecimiento comercial denominado Panusa, situado en esta ciudad, en Avenida Amador Guerrero, casa N^o 10.172. Colón, Mayo 3 de 1946.

Por Niño Medina Hermanos y Compañía Limitada.

Julio Niño Medina.

(Tercera publicación)

AVISO

Los suscritos, comunicamos al público lo siguiente: que por Escritura número 158 de esta misma fecha, yo, Victor Manuel Arellano Cardoze, he traspasado al señor Ernesto Enrique Estenez, la mitad del establecimiento

de cantina denominado Los Hermanos, situado en esta ciudad, en Avenida Herrera, entre calles once y doce; y que por Escritura número 159 también de esta misma fecha, hemos traspasado dicho establecimiento comercial a la sociedad colectiva de comercio de nombre Estenez y Arellano, Limitada. Que dichas escrituras fueron otorgadas en la Notaría Primera de este Circuito a cargo del señor Gustavo Villalaz. Este comunicado es para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio.

Colón, Abril 30 de 1946.

Victor Manuel Arellano Cardoze.
Ernesto Enrique Estenez.

(Tercera publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que Marcelino Manuel García, Carmen Salerno Solís y Cristian Isidro Hayer, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "M. García & Compañía Limitada", y los señores Marcelino Manuel García y Cristian Isidro Hayer, han asumido el activo y pasivo de dicha Compañía. Ello se ha hecho de común acuerdo.

Así consta en la Escritura Pública número 949 de 4 de Mayo de 1946 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Mayo 4 de 1946.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 15579

(Única publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Marcelino Manuel García y Cristian Isidro Hayer, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio llamada "M. M. García, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de 5 años y con un capital de B. 3.000.00, aportado por partes iguales;

Que el objeto de la compañía es la fabricación y venta de toda clase de jabones, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social. Para girar contra los fondos de la compañía se necesita la firma de ambos socios.

Así consta en la Escritura Pública número 961 de 7 de Mayo de 1946, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Mayo 7 de 1946.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 15581

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

HACE SABER:

Que el día diez y siete (17) de Junio de este año se llevará a cabo, en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el remate en subasta pública del lote de terreno distinguido con el número 56 de la urbanización denominada "La Carrasquilla" o "Tiro al Blanco".

El valor del metro cuadrado es de B. 0.50 según el Decreto 33 de 1935. La cabida y los linderos de dicho lote se detallan a continuación:

Norte, lotes 57,60 y 61 y mide 70.40 metros;

Sur, lote 55 y mide 67.20 metros;

Este, Calle en proyecto y mide 20.50 metros;

Oeste, Golf Club y mide 21.00 metros;

Superficie: 1410.40 metros cuadrados.

Valor: B. 705.50

Las propuestas se recibirán hasta las doce en punto del día señalado para el remate. De esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas verbales y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Como de conformidad con el Artículo 4º del Decreto 33 ya citado, ni guna persona podrá adquirir más de dos lotes en esta urbanización, sólo se aceptarán propuestas a quienes estén capacitados, de acuerdo con la disposición referida, para obtener lotes allí.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el diez por ciento (10%) del valor fijado al lote descrito.

Panamá, 12 de Abril de 1946.

El Secretario del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día treinta de mayo entrante, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se efectúe el remate del bien perseguido en el juicio ejecutivo seguido por José Félix González contra Esilda María Herrera Vda. de Aldonis. El bien a rematar consiste en un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de este último nombre, con rancho y una casa baja sobre el referido lote y está inscrito en el Registro Público bajo el número 18.493, folio 332 del tomo 449 de la Propiedad, Sección de Panamá. Ese lote está marcado con el número 219 de la Sección A., Manzana 33 de la finca Nuevo Arraiján. Sus linderos son: Norte, lote 221, Sur, Avenida B., Este, Calle tercera; y Oeste, lote número 220. Sus medidas: Por el norte, 50 metros; por el Sur, cincuenta metros; Por el Este, veinte metros y por el Oeste, veinte metros. El rancho es de un solo piso con paredes de cañazas y barro y con techo de paja; la casa es baja, con paredes de bloques de cemento, piso de cemento y con techo de hierro acanalado y tiene ocho metros de frente por ocho metros de fondo. La finca tiene un valor catastral de dos mil cincuenta balboas (Bs. 2.050.00) y esta cantidad es la base del remate, siendo necesario consignar en la Secretaría del Juzgado el cinco por ciento sobre esa suma para poder habilitarse como postor. Se admitirá como postura la que cubra las dos terceras partes de la suma base del remate.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas y desde las cuatro hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Por tanto, fije este aviso de remate en lugar público del Juzgado, hasta el día del remate, hoy veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,

Raúl Gm. López.

L. 15436

(Tercera publicación.)

AVISO DE LICITACION

El suscrito, Tesorero Provincial de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día quince del entrante mes de mayo para que tenga efecto la licitación relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo en el Parque de Santa Ana, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Hacienda, en todo de acuerdo con el plano levantado por el señor Ingeniero Provincial y las especificaciones correspondientes.

Para ser postor precisa depositar previamente en la Tesorería Provincial el diez por ciento (10%) sobre el valor de la suma presupuesta para la obra mencionada, o sea la suma de B. 3.000.00. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en papel sellado y a ella deberá acompañarse el comprobante de haberse efectuado el depósito a que acaba de hacerse referencia.

Los interesados podrán obtener en la Auditoría Provincial copia del plano y del pliego de especificaciones, previo depósito de la suma de cinco balboas (B. 5.00) en la Tesorería Provincial.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Tesorería hasta las doce de la mañana, hora en que se abrirán los sobres, adjudicándose provisionalmente la licitación al mejor postor.

Panamá, 27 de abril de 1946.

M. DE J. ESPINOSA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Emplaza a Herminia Ildaura Moreno de Rodaniche, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, cuyo domicilio se ignora, para que por sí o por medio de apoderado se presente ante el Tribunal, dentro del término de treinta días hábiles que se contarán desde la última publicación de este edicto, a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposo Augusto Enrique Rodaniche.

Se advierte a la emplazada que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ANDRES GUEVARA T...

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

L. 15526

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Lorenza del Campo de Fernández, se ha dictado la resolución que en parte dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Lorenza del Campo de Fernández, desde el día treintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha de su defunción; Que está disuelta la sociedad conyugal formada por Lorenza del Campo de Fernández y Rufino Fernández López, por razón del matrimonio; y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Rufino Fernández López, en su condición de cónyuge sobreviviente, Tomás Fernández del Campo, Pelayo Arturo Fernández del Campo y Julia Fernández de Barranco, como hijos legítimos de la causante; y ORDENA: Que comparezcan a este juicio de sucesión todas las personas que se crean con derecho a ello.—Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.—Notifíquese y cópiese. (Fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G.—Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por treinta días, contados desde su última publicación, hoy tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 15542

(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita al señor Alberto Coriano Velez, mayor de edad, casado, colombiano, con paradero desconocido, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí, o por medio de apoderado, a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Inés Phillips de Vélez.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro (4) de abril de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por

un término de treinta días hábiles. Copias del mismo edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades del artículo 1349 del cuerpo de leyes citado.

El Juez,

El Secretario,

L. 99760

(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Julia A. Lanuza.

EDICTO NUMERO 36

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe Villarreal V., varón, mayor de edad comerciante, casado, panameño, natural y vecino de Océ, cedulado N° 29-785 solicita ante este Despacho, se le adjudique el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado (sin nombre), ubicado en el mismo Distrito antes mencionado, de una capacidad superficial de cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros con veintiséis centímetros cuadrados (0 Hts. 4285.26 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle del Hospital; Sur, Habitaciones de Eusebio Guerra y Gumersinda González; Este, Habitación de Adán Rodríguez y Oeste, Avenida Leonidas Castellero.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ, y una copia se remite a la Sección Segunda de Hacienda, para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Abril 17 de 1946

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-ho.,

Moisés Quinzada Jr.

L. 1354

(Tercera publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Viernes veinticuatro (24) de los corrientes para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien embargado en el juicio ordinario convertido en ejecutivo seguido por Don Julio Miranda M. contra la sucesión de Catalino Cedeño, bien este que se describe así:

"Finca número 4.713, inscrita al folio 34. Tomo 412. Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno y casa en el construida, techada de zinc, ubicada frente a la calle de "El Carmen", en esta ciudad.

El terreno mide 35 metros de frente por 38 metros de fondo.

La casa mide 6 metros de frente por 3 metros de fondo y tiene los linderos siguientes: Norte, casa y solar de Faustina Río; Sur casa y solar de Catalino Sierra; Este casa y solar de Matías Rivera, calle de por medio y Oeste, solar y casa de Balbino Alvarado.

Esta finca ha sido avaluada en B. 500.00, suma ésta que servirá de base para el remate.

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día mencionado y de esa hora en adelante únicamente tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Serán posturas admisibles las que cubran las dos tercias partes del avalúo y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

David, 19 de Mayo de 1946.

Dora G. de Lastra,
Secretaria.

L. 3031

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en su carácter de Administrador de Tierras, por medio del presente Edicto.

HACE SABER:

Que el señor Félix Abadía A., como apoderado del señor Andreas Poshl, ha hecho la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador de la Provincia.—Yo, Félix Abadía A., en ejercicio del poder que acompaño, muy atentamente pido a Ud. se sirva expedir a favor de mi mandante, señor Andreas Poshl, de generales conocidas en los autos, título de plena propiedad sobre un globo de terreno ubicado en el lugar denominado "Cerro de Punta", comprensión del Distrito de Bugaba, con capacidad de trece hectáreas, cuatro mil noventa y cinco metros cuadrados (13h. con 4095 m.c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, brazo del río Chiriquí Viejo; Sur, terrenos de Grayler; Este, terreno de Chombaga y Oeste, terrenos de Grayler y sociedad de agricultores de Cerro de Punta.—Este terreno se compone de pastos artificiales, no posee yacimientos minerales, ni reconoce servidumbre y es de los adjudicables.—Para comprobar lo anterior, pido se sirva recibir declaración a los señores Juventino García y Agapito López, ambos residentes en el Volcán, quienes son concedores de este terreno y a quienes se les interrogará de conformidad.—Acompaño a esta solicitud los siguientes documentos: dos ejemplares del plano; informe del agrimensor que practicó la mensura, debidamente ratificado y constancia de haber cubierto la mitad del valor del terreno.—Fundo esta solicitud en los artículos 3 de la Ley 52 de 1938 y 61 de la Ley 29 de 1925.—David, abril 30 de 1946.—(fdo.) Félix Abadía A.—Ced. 19-928".

Y para que sirva de formal notificación fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia debidamente autenticada al señor Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba y se le entregan dos de ellas a la parte interesada, para los efectos legales, hoy tres del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve de la mañana.

El Gobernador Admor. de Tierras y Bosques.

EDUARDO GONZALEZ J.

El Secretario,

R. Franceschi R.

L. 3036

(Única publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que la señora Teodolinda Baysalla de Carles, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina actualmente de la ciudad de Panamá y de tránsito por esta ciudad, empleado público y con cédula de identidad personal N° 28-2087, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno inscrito nacional denominado "Las Margaritas", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de una hectárea con setecientos veinte metros cuadrados (1 Hta. 0720 m.c.), alindado así:

Norte, Carretera nacional y Celestino Mendoza;
Sur, Adelaida Chaverra, con camino vecinal de por medio;

Este, Camino de los Sánchez, y
Oeste, Marcelina Rojas, Celestino Mendoza y parte del predio de Adelaida Chaverra.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta administración por igual término, y otro se le entregará a la interesada para que lo haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República, todo esto para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

(Primera publicación)

M. M. Moreno.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 10 de mayo de 1946.

CUADRO NUMERO 375 DE 3 DE ABRIL DE 1946		
	bultos de Nueva York por...	567
	P. Perea, Pan. Estrella, harina de trigo 150	
	bultos de Nueva York por...	567
130	Guardia Cia. S. A., limpiadores de pisos, barnices, lacas etc. 140 bultos de Nueva York por	1.563
	Autos Omphroys S. A., herramientas 1 bulto de Nueva York por...	107
56	Cia. Comercial Pan Americana S. A., calcetines de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	509
198	Halman y Sons Ltda., artefactos eléc. (lámparas eléc.) 451 bultos de Nueva York por...	8.000
214	Cardoze y Lindo S. A., bomba de agua; repuestos para motores etc., 6 bultos de Nueva York por...	654
265	C. O. Mason S. A., gomas para mascar 105 bultos de Nueva York por...	3.503
211	Cardoze y Lindo S. A., partes comp. una planta de hielo 3 bultos de Nueva York por...	181
330	Ingeniería Amado, bombas de gas 6 bultos de Nueva York por...	292
1.974	Atlas Club, compuesto para sazonar 2 bultos de Nueva York por...	27
65	Ana de Monzo, pajamas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	143
1.702	Ingeniería Amado S. A., insecticida con ddt 41 bultos de Nueva York por...	256
216	Angel Sasson Cia., remiachas, salsa de tomate, jugo de tomate etc., 481 bultos de San Francisco por...	1.551
631	Nassin M. Bassan, zapatos de cuero para hombres 10 bultos de Nueva York por...	1.112
1.216	Casa Sport S. A., cordón eléc. 7 bultos de Nueva York por...	111
517	Casa Sport S. A., taladros, alcayates, cadenas de acero etc., 9 bultos de Nueva York por	396
191	Luis Chen, carro Oldsmobile Coup mot. f. 444-828 1 bulto por...	225
607	Tomás Arias, enfoglobin y mot. anuncios de propaganda 17 bultos de Nueva York por	520
133	Ferretería Wong Chang, alambre eléc. en cordón 6 bultos de Nueva York por	97
411	Ferretería Internacional S. A., alambre eléc. en cordón 7 bultos de Nueva York por	275
217	Guardia y Cia., pizarrones para escuela 20 bultos de Nueva York por...	1.490
75	Endara Riba S. A., jugo de albaricoque en latas 200 bultos de Nueva York por	1.320
200	Endara Riba S. A., jamón prensado, del diablo, etc., 70 bultos de Nueva York por...	279
4.223	Maximiliano Bai, carro Ford motor 18-5-044.722 1 bulto por...	400
556	Jorge P. Llauradó, carro usado Ford Sedan mot. 18-2.300.548.1 bulto por...	250
99	Cia. Santeña de Licores, vino tinto 17 bultos de Valparaiso por...	505
3.764	Cia. General de Construcciones, estopa para plomería 100 bultos de Nueva York por...	529
427	Cervecería Nacional S. A., multa 1.523 bultos de Nueva Orleans por...	11.755
570	Cervecería Nacional S. A., hojuelas de maíz 560 bultos de Nueva Orleans por...	3.012
1.748	Octavio de Izaza, carruaje para bebé, colchon fieltro y pelo 1 bulto de Nueva York por...	53
20.740	Alberto Ghitis, camisas de algodón, camisetas de hombres etc., 2 bultos de Nueva York por...	951
	Relajería San José, Jr. Walker, cristales para relojes 1 bulto de Nueva York por...	83
	C. González Revilla Hno, gasa y cojines sanitarios (modess) 61 bultos de Nueva York por...	443

La Oficina Moderna, sobres de papel 26 bultos de Nueva York por...	201	National City Bank, Cia. Abadi Hnos., sobrecamas de algodón 6 bultos de Medellín por	1.344
Cia. Avila S. A., jabón tocador, pasta dental, polvo para la cara etc., 60 bultos de Nueva York por...	649	Cia. Panameña de Aceites S. A., aceite de pescado hidrogenado 100 bultos de Nueva York por...	1.525
R. Agostini, cápsulas y tabletas medicinales 1 bulto de Nueva Orleans por...	811	Pacific Imp. ex-Coifman Perelman C ^o , mantillas de rayón 8 bultos de Nueva York por...	5.566
Murud Harari, pantalones de rayón para señoras 1 bulto de Nueva York por...	405	Cia. Cynos S. A., material prop. y partes para carros 2 bultos de Nueva York por...	20
Julio L. Krauss C ^o C. Kraus, pastillas vick para la tos; ung. vick vaporub etc., 1 bulto de Nueva York por...	369	A. Mizrahi, juegos de vidrio para uso doméstico 38 bultos de Nueva York por...	159
C. González Revilla Hno., juguetes materia plástica; compactos metal 1 bulto de Nueva York por...	206	Peicher y Kardonski, camisas de algodón para hombres 10 bultos de Nueva York por...	3.720
B. L. Levy, cajitas de goma para mascar 120 bultos de Nueva York por...	2.899	Sastrería el Buen Corte, pajamas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	434
Casa Ah Fú S. A., baterías secas para luz instantánea 23 bultos de Nueva York por...	472	Womack American whisky C ^o , semillas anis español y coriandre etc., de Nueva York por...	363
International Import C ^o , cajetas cartón corrugadas; sellador autos etc., 3 bultos de Nueva York por...	124	Pacific Import y Export, medias y pantaloncitos de algodón para niños 4 bultos de Nueva York por...	1.660
Harold y Wilson, truck usado ford stake mot. 99T-326571 1 bulto por...	200	Farmacia Internacional S. A., jarabe pino blanco y breá; breacol etc., 22 bultos de Nueva York por...	250
Juan José Garrido, Ministerio de Educación, uniformes para base ball de Acapulco por...	237	Jaime Blasser, bombillos eléc., destornilladores, escoplos 37 bultos de Nueva York por...	648
Homero Ayala P., pastillas vick para la tos 10 bultos de Nueva York por...	168	Cervecería Nacional S. A., llaves, acopladuras, partes termómetro regis. 1 bulto de Nueva York por...	1.007
Hospital Panamá, efectos personales 1 bulto de Houston Texas por...	75	Cervecería Nacional S. A., tela metálica 1 bulto de Nueva York por...	117
Hospital Panamá, efectos personales 1 bulto de Houston, Texas por...	75	Valentin Moreno R., conexiones de hierro para tubería 4 bultos de Nueva York por...	339
J. M. Varela, Flor Panmeña, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	767	Constructora Chiricana S. A., soldar y plomo 86 bultos de Nueva York por...	252
Pérez Cia., soda cáustica gca. de jabones 100 bultos de Liverpool por...	1.597	C ^o Meyer Cohen, enseres para la cocina 1 bulto de Nueva York por...	77
Fábrica Nacional de Helados, gelatina para elaboración helados 3 bultos de Nueva York...	560	Villanueva y Tejeira Cia. Ltd., tubería de cobre para refrigeración 3 bultos de Nueva York por...	243
E. A. González, colchones 18 bultos de Nueva Orleans por...	309	Villanueva y Tejeira, tubería de hierro fundido y accesorios 553 bultos de Nueva Orleans por...	768
E. A. González, cunas de madera 24 bultos de Nueva Orleans por...	1.369	Ferretería Internacional S. A., reglas y herramientas de acero 2 bultos de Nueva York por...	172
CUADRO NUMERO 376 DE 4 DE ABRIL DE 1946			
Ferretería Internacional S. A., correas de cuero para maquinaria etc., 2 bultos de Nueva York por...	347	Gamboti y Pérez, tornillos de acero cabeza chata 12 bultos de Nueva York por...	372
Alberto Ghitis, lona cruda de algodón 36 bultos de Nueva Orleans por...	1.148	Pérez Cia., sebo animal fca. jabones 122 bultos por...	7.627
Depósito Dental Foster, material para uso dental 1 bulto de Nueva York por...	138	Maria M. Chen de Chen, Casa Chen, habichuelas, remolachas conserva etc., 441 bultos de San Francisco por...	2.001
Murad Harari, tela de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1.998	Casa Chen, lentejones 134 bultos de San Antonio por...	1.759
Casa Sport S. A., filtros para agua 42 bultos de Nueva Orleans por...	175	Empresas Panameñas S. A., grúas con motores 2 bultos de Nueva York por...	1.956
Constructora Martinz S. A., ángulos 4 x 6 x 3/8 x 30' 2 piezas por...	27	Rafael H. Tobar, carro usado Chrysler Coupe mot. cu 7,733 1 bulto por...	75
H. R. Knapp S. A., alambre; grapas, cubetas de acero; brochas etc., 52 bultos de Nueva York por...	383	Imprenta y Librería Regional S. A., linotipo 1 bulto de Nueva York por...	3.925
Novedades Antonio S. A., pernos de expansión 1 bulto de Nueva York por...	100	Hasmo S. A., baterías elec. para autos 50 bultos de Nueva York por...	1.571
Tivoli Radios S. A., amplificadores y reproductores 8 bultos de Nueva York por...	210	Endara Riba S. A., galletas de dulce 25 bultos de Nueva York por...	216
John de Haseh Inc., profoliot tabletas; oronol -b-oleoso etc., 1 bulto de Nueva York por...	157	Endara Riba S. A., vinagre de sidra y salsa de tomate 81 bultos de Nueva York por...	328
Horacio Icaza, jeringuillas hipodérmicas de vidrio 1 bulto de Nueva York por...	765	Endara Riba S. A., peras, cerezas en latas; fruit cocktail 40 bultos de Nueva York por...	309
E. F. Escoffery, jabón de tocador y rinso 75 bultos de Nueva York por...	400	Endara Riba S. A., mayonesa, cerezas maraschine, guisantes etc., 410 bultos de Nueva York por...	2.446
E. F. Escoffery, jabón rinso 120 bultos de Nueva York por...	500	Casa Ahíú S. A., utensilios de hierro esmaltado 16 bultos de Nueva York por...	172
F. E. Escoffery, bolsas de papel sin impresión 250 bultos de Nueva Orleans por...	1.198	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., leche en polvo con crema; chocolate' etc., 90 bultos de Nueva York por...	6.180
Ester J. de Ugrin, alambre para gallineros, clavos, galvanizados por...	46	Almacenes 5 y 10 cts. aparato cristal hacer café; mantilla algodón etc., 26 bultos de Nueva York por...	1.987
Aristides Romero, bicicletas 2 bultos de Nueva York por...	186	Cia. Serv. Electricos, termómetros para recordar accesorios 1 bulto de Nueva York por...	194
Aristides Romero, tazas y platillos de loza 400 bultos de Nueva York por...	658		
Aristides Romero, frijoles 50 bultos de San Antonio por...	940		